



Planes de la sección 504

No todos los niños con discapacidad cumplen con los requisitos de elegibilidad estatales y federales para los programas y servicios de educación especial según la *Ley de Educación para Individuos con Discapacidades* (IDEA, por sus siglas en inglés). Sin embargo, podrían ser elegibles para acomodaciones o servicios de la Sección 504 de la *Ley de Rehabilitación de 1973*. Para calificar bajo la Sección 504, el estudiante debe tener "una deficiencia física o mental que substancialmente limite una o más actividades principales de la vida". Si el estudiante es elegible según la Sección 504, el distrito debe desarrollar un plan 504.

Plan 504 vs. Plan de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés): ¿Cuál es la diferencia?

Educación especial y los IEP

Los estudiantes que califican para programas y servicios de educación especial con una discapacidad que se encuentra en la lista de IDEA tienen su plan educativo escrito en un programa de educación individualizada (IEP).

Sección 504 de la *Ley de Rehabilitación y Planes 504*

El estudiante debe tener una discapacidad documentada que impacte el aprendizaje en un aula de educación general. El Plan 504 generalmente resume las acomodaciones y servicios que permitirán al niño acceder al plan de estudios. Un Plan 504 es menos específico que un IEP.

Creación de un Plan 504

Los padres deben dar su consentimiento para que la escuela evalúe a su niño para un Plan 504. Los padres pueden pedir una evaluación y se sugiere que se haga esto por escrito. El plan generalmente enumera todas las acomodaciones y servicios que proporcionará una escuela. Los ejemplos incluyen: tiempos adicionales para las pruebas, ayuda para tomar notas u otro apoyo basado en la necesidad del niño. Para seminarios en línea, consejos para desarrollar un Plan 504, modelos del Plan 504 y mucho más, vaya a [Michigan Alliance for Families: Section 504](#). [Alianza para las familias de Michigan: Sección 504]

Marzo de 2018



Sección 504 de la *Ley de Rehabilitación*

Los Planes 504 no son de educación especial.

Los Planes 504 son necesarios para los estudiantes elegibles según la Sección 504 de la *Ley de Rehabilitación*. La ley federal es una ley de derechos civiles para todas las personas con discapacidades. No es específicamente una ley de educación y no es parte de la educación especial. La ley protege de la discriminación a todas las personas con discapacidades y toma medidas para proporcionar servicios de rehabilitación. En un ambiente de escuela pública, esto significa que las escuelas deben hacer acomodaciones para los estudiantes elegibles bajo el Plan 504.

¿Puede un estudiante tener un Plan 504 y un IEP?

Si el estudiante cumple con los requisitos según la Sección 504 y la IDEA, el estudiante tendrá un IEP. No se necesita un Plan 504 distinto.

Recursos



[Michigan Alliance for Families: Section 504](#)
[\[Alianza para las familias de Michigan: Sección 504\]](#)

- [Center for Parent Information and Resource \(CPIR\): Section 504 Review and Students with Medical Disabilities \(Video\)](#) [Centro de información y recursos para padres: Revisión de la Sección 504 y estudiantes con discapacidades médicas (Video)]
- [Michigan Administrative Rules for Special Education \(MARSE\)](#) [Normas administrativas para la educación especial de Michigan]
- [U.S. Department of Education, Office for Civil Rights: Parent and Educator Resource Guide to Section 504 in Public Elementary and Secondary Schools](#) [Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de derechos civiles: Guía de recursos para padres y educadores para la Sección 504 en escuelas públicas de primaria y secundaria]
- [U.S. Department of Education, Office for Civil Rights: Frequently Asked Questions About Section 504 and the Education of Children with Disabilities](#) [Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de derechos civiles: preguntas frecuentes sobre la Sección 504 y la educación de niños con discapacidades]